

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional AUXILIAR DE AUTOPSIA (4180) y se hace pública la persona aspirante que, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la correspondiente Resolución de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas en dicha categoría profesional, se ha integrado en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.**

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base séptima de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común (BOJA núm 240, de 16 de diciembre), finalizada la baremación de los méritos de aspirantes admitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.1 c) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

### Resuelvo

**PRIMERO.-** Aprobar, a propuesta del Servicio de Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional que se cita, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos.

- 4180 AUXILIAR DE AUTOPSIA

La indicada lista provisional quedará expuesta en la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. La presentación de las alegaciones y la vista del expediente se realizarán de forma exclusivamente telemática a través del apartado Tramitación Electrónica de la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA  | 25/01/2023  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | PK2jmH87TDAY92LCP5A37PREWEHM43 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |

**SEGUNDO.-** Hacer publica la persona aspirante que, como consecuencia de la estimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de marzo de 2021 (BOJA núm. 51, de 17 de marzo) por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y no admitidas en dicha categoría profesional, se ha integrado en la lista definitiva de personas admitidas en ésta.

|            |                           |
|------------|---------------------------|
| <b>DNI</b> | <b>APELLIDOS Y NOMBRE</b> |
| ***436**   | GARCÍA MOYA, JULIA MARÍA  |

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA  | 25/01/2023  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmH87TDAY92LCP5A37PREWEHM43 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |